

REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial del Poder Público



JUZGADO DOCE CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá D. C., veintidós de abril de dos mil veintiuno

Proceso: EJECUTIVO
Demandante: COLOMBIA TELECOMUNICACIONES S.A. E.S.P.
Demandado: CENTRO DE EXCELENCIA PARA EL MANEJO DE LA
DIABETES S.A.S.
Radicado: 2018-00687

Obre la comunicación que obra a folio 63 cd-2 en respuesta a oficios de embargo librados en este asunto. En conocimiento de la parte actora.

Se **ADVIERTE** que debido a las actuales medidas sanitarias adoptadas por el Gobierno Nacional todo memorial respecto a este proceso debe ser radicado exclusivamente a través del correo electrónico del despacho ccto12bt@cendoj.ramajudicial.gov.co, y para ser considerado deben ser originadas desde el correo electrónico suministrado en la demanda o en cualquier otro acto del proceso. (C.G.P., art. 103, parágrafo segundo).

NOTIFÍQUESE y CUMPLASE,

WILSON PALOMO ENCISO

JUEZ

(3)

MCh.

Firmado Por:

WILSON PALOMO ENCISO
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 012 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

4ad1ab424b7be2721f4a07e45e878190b90498798d80f6b85545efbf0270c29f

Documento generado en 22/04/2021 08:39:48 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>